

**DECRETO No. _____**

52

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y Artículo 25 Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05** en vacancia Temporal, mientras dura el encargo de su titular del Señor **LEONARDO ANTONIO VALENCIA MARIN**.

Que de conformidad al artículo 25 de la Ley 909 del 2004, "los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que la Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano, certifica que se realizó el procedimiento para conceder encargos y una vez analizadas las hojas de vida del los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta de personal del Municipio de Pereira, no existe ningún funcionario que desempeñe el cargo inmediatamente inferior y que cumpla con los requisitos del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05** en vacancia Temporal, **Y SE DECLARA DESIERTO**.

Que el Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en su artículo 1º, parágrafo transitorio, inciso 4º. estipula. "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos, o suspensión en ejercicio del cargo".

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **PAULA ANDREA ZAPATA VILLA**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05**, que son en estudio: Cuatro años de educación básica secundaria aprobada y en experiencia Un (1) año de experiencia laboral

DECRETA**ARTICULO PRIMERO:**

Nombrar en provisionalidad a la señora **PAULA ANDREA ZAPATA VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.125.514, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05**, dependiente de la Planta Global, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo, mientras dura el encargo de su titular **LEONARDO ANTONIO VALENCIA MARIN**.

Cedual



102-1114

DECRETO No. _____

POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

10 FEB 2019

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
El Alcalde de Pereira

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
El Secretario Jurídico

JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
El Secretario de Desarrollo Administrativo

MARIA ALBA MEJIA RINCON
La Directora Administrativa de
Gestión del Talento Humano

Proyecto y Elaboro

Lina María Raigosa R.
Técnico Administrativo

Revisión Legal